



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: 2145-23579/18 DIA - EDESUR SA “Instalación y Puesta en servicio de una nueva S.E. N° 276 ‘SAN VICENTE’”

VISTO el expediente N° 2145-23579/18, la Ley Nacional N° 25.675, Las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164 y N° 15.309, los Decretos N° 89/22 y N° 199/22, la Resolución OPDS N° 492/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, la firma “EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)”, CUIT 30-65511651-2, con domicilio en calle San José N° 140, de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “Instalación y Puesta en servicio de una nueva S.E. N° 276 ‘SAN VICENTE’”, a ejecutarse en la localidad y partido de San Vicente, a cuyos fines acompaña proyecto y documentación requerida por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto consiste en la Instalación y Puesta en servicio de la nueva Subestación N° 276 “SAN VICENTE” la cuál contará con dos (2) transformadores de potencia de 40 MVA, Rel 132/13,2 kV, ampliables a dos máquinas de poder de 80 MVA, alimentados mediante un electroducto mixto en doble terna (aéreo y subterráneo), que inicia su recorrido en la S.E. N° 277, haciendo paso por el Municipio de Presidente Perón;

Que el presupuesto presentado por la firma EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.), para la realización de la obra en cuestión asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$524.179.088,00) y DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 (U\$S 8.284.000,00);

Que en base a dicho presupuesto, se liquidó la tasa correspondiente, la que asciende a la suma

de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 (\$1.640.760,00) de conformidad a las previsiones de la Ley N° 15.079;

Que la firma EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. ha acreditado el pago de la tasa referida;

Que se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS 557/2019;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.), de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos por el Anexo I (IF-2020-03885755-GDEBA-DPEIAOPDS) de la presente resolución;

Que a su turno la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental compartió el criterio vertido por el área antes referida;

Que posteriormente intervino la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no sule los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por por los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309 y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra elaborado por la firma “EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)”, CUIT 30-65511651-2, con domicilio en calle San José N° 140, de la Ciudad de Buenos Aires,), descripto en el Anexo I (IF-2020-03885755-GDEBA-DPEIAOPDS) que forma parte integrante de la presente, para el proyecto denominado “Instalación y Puesta en servicio de la

nueva Subestación N° 276 "SAN VICENTE", a realizarse en el partido de San Vicente, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución N° RESOL-2019- 492-GDEBA-OPDS.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

MMZ

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2022.06.29 11:06:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.06.29 11:06:37 -03'00'

Corresponde al Expediente N° 2145-23579 / 18
**Construcción, montaje y puesta en servicio de una
nueva S.E. N°276 "SAN VICENTE", Mas obras asociadas**

ANEXO I

I- DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Justificación del proyecto

El proyecto bajo la presente evaluación consiste en la Instalación y Puesta en Servicio de la Nueva Subestación (S.E.) N° 276 "SAN VICENTE" la cual contará con dos (2) transformadores de potencia de 40 MVA, Rel 132/13,2 kV, ampliables a dos (2) máquinas de poder de 80 MVA, alimentados mediante un electroducto mixto en doble terna (aéreo y subterráneo), que inicia su recorrido en la Subestación (S.E.) N° 277 "GLEW" localizada en el Partido de Almirante Brown, haciendo paso por el Municipio de Presidente Perón.

Estudios que habrían sido efectuados por EDESUR indican un crecimiento de la demanda, en el corto y mediano plazo, en el Municipio de San Vicente. La problemática planteada, conllevaría la necesidad, por parte de EDESUR, de construir e instalar una Nueva Subestación (SE), con el objeto de acompañar el crecimiento de la Localidad.

Según **EDESUR S.A.**, la construcción y puesta en servicio de la nueva SE 276 San Vicente, así como su alimentación desde la SE N° 277 Glew, implicará un aumento en la calidad de vida de la comunidad que habita en la localidad de San Vicente, ya que permitirá un crecimiento industrial, que deviene en un aumento de puestos de trabajo.

Ubicación y trazas

La nueva subestación N° 276 San Vicente, se construiría en el predio ubicado en el Parque Industrial San Vicente, Ruta Provincial N°6, km 56, en el Partido de San Vicente, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes:

Latitud Sur	35,0298811
Longitud Oeste	58,3709051

La subestación tendría una potencia instalada de 2x40 MVA y dos secciones de 13,2 kV, ampliable a 2x80 MVA con cuatro secciones.

La alimentación de Alta Tensión (AT) en 132 kV se realizaría a través de un electroducto con una doble terna, mixta (subterráneo y aéreo): Cable XLPE (Polietileno Reticulado de Alta Densidad) para el caso de transmisión subterránea y conductores desnudos para la línea aérea.

El electroducto mencionado, se originaría en los terminales de las ternas denominadas N° 547/548, ubicados en S.E. Glew, en su recorrido se realizarían tres Puestos de Interconexión (P.I.) para pasar de subterráneo a aéreo y viceversa, llegando finalmente a la nueva S.E. San Vicente.

La traza propuesta y demás trazas alternativas han sido presentadas por el proponente, quien afirma que los impactos potenciales de cualquiera de las trazas serían similares.

La traza propuesta de alimentación de Alta Tensión (AT), se dividiría en tres tramos, con una longitud final aproximada de 21,20 km:

- S.E. Glew – P.I.1: Cable XLPE, subterráneo, longitud aproximada 5,00 km.
- P.I.1 – P.I.2: Línea Aérea de Alta Tensión (L.A.A.T.), longitud aproximada 4,00 km.
- P.I.2 – P.I.3: Cable XLPE, subterráneo, longitud aproximada 8,50 km.
- P.I.3 – S.E. San Vicente: Línea Aérea de AT (L.A.A.T.), longitud aproximada 3,70 km.

Respecto al recorrido específico de la traza principal propuesta, tendría salida subterránea de S.E. Glew, se desplazaría por la calle Patagones (100 metros), dirigiéndose hasta calle Rosario, en donde giraría al Sudeste. Luego recorrería aproximadamente 400 metros, alcanzando de esta manera la vía Tte. Craig, recorriendo aproximadamente 1.400 metros. En todo este trayecto atravesaría una zona residencial de casas bajas.

Luego transcurriría por calle Nuestras Malvinas, por solo 100 metros, para girar a la derecha por Avenida Néstor Kirchner, donde recorrería 2.700 metros llegando al primer Punto de Inerconexión (P.I.1), lugar en donde se produciría el cambio de cable subterráneo a línea aérea, siendo ésta una zona rural.

En el P.I.1, comenzaría la línea aérea, que continuaría en la misma dirección que la Avenida Néstor Kirchner durante 1.700 metros aproximadamente, lugar en donde viraría hacia el Sur y recorrería en línea recta 2.200 metros, hasta el P.I.2. Todo este recorrido de AT es en una zona rural, pasando a unos kilómetros de la Laguna Tucurú (Partido de Presidente Perón).

En el P.I.2, se generaría el cambio de línea aérea a electroducto subterráneo, continuaría por una zona rural, hasta llegar a la zona suburbana del Partido de San Vicente, habiendo recorrido un estimado de 4.500 metros. Luego se adentraría a la calle Castelar, recorriendo 400 metros hasta la vía Frías, donde giraría hacia el Oeste y recorrería 500 metros arribando a Florencio Parravicini, por donde recorrería 1.700 metros. A medida que se adentraría a la Localidad de San Vicente, la zona va mutando de suburbana a urbana o residencial de casas bajas. Una vez transitada esta distancia, el electroducto desembocaría en la Avenida Presidente Juan Domingo Perón, por donde se dirigiría en dirección oeste 750 metros hasta calle San Pedro, esta zona poseería escasas construcciones y muchas vegetación. Tomaría esta última en sentido sur por 1.700 metros, la calle San Pedro estaría rodeada de arbustos y árboles con escasos hogares a su vera siendo considerada una zona rural. Una vez finalizada la calle mencionada, la línea subterránea continuaría unos metros en la misma dirección y sentido, hasta completar la longitud previamente expresada, en ese punto se implantaría el último puesto de interconexión P.I.3. A partir de allí, nuevamente se convertiría en línea aérea, cuya extensión es de aproximadamente 3.700 metros hasta la Nueva SE San Vicente. Siguiendo una traza que forma un ángulo de 90°, para cruzar la Ruta Provincial N°6 y llegar a destino.

El proyecto atravesaría 3 zonas:

- Zona 1: Partido de Almirante Brown. Las obras incluyen la salida de la futura doble terna desde la SE Glew y el tendido aéreo y subterráneo de la misma.
- Zona 2: Partido de Presidente Perón. Las obras incluyen trabajos sobre el tendido aéreo y subterráneo de la traza.
- Zona 3: Partido de San Vicente. Las obras incluyen trabajos sobre el tendido aéreo y subterráneo de la traza, así como también el emplazamiento de la futura Nueva SE San Vicente en el Parque Industrial.

Alternativas técnicas analizadas.

Para la construcción y montaje de la futura Subestación N° 276 “SAN VICENTE” se consideraron tres (3) trazas alternativas posibles, siendo la seleccionada por la proponente la ya descripta en detalle.

Dichas alternativas se resumen en el siguiente cuadro:

	ALTERNATIVA 1 PRESELECCIONADA	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
RESUMEN, LONGITUD DE LA TRAZA Y PUNTOS SINGULARES	<p>Esta alimentación consistiría básicamente en la construcción de un electroducto en doble terna mixto (L.A.A.T. + Cable XLPE) con una longitud total aproximada de 21,2 km. Los tramos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE Glew-PI₁: Cable XLPE. Longitud aproximada 5,0 km PI₁- PI₂:L.A.A.T. Longitud aproximada 4 km PI₂ - PI₃: Cable XLPE. Longitud aproximada 8,5 km PI₃ - SE San Vicente: L.A.A.T. Longitud aproximada 3,7 km <p>La traza tentativa propuesta presenta los siguientes puntos singulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cruce L.E.A.T. 1x500 kV Ezeiza – Abasto (L16) Cruce L.E.A.T. 1x500 kV Ezeiza – Abasto (L15) Cruce RP 6 	<p>Esta alimentación consistiría básicamente en la construcción de un electroducto en doble terna mixto (L.A.A.T. + Cable XLPE) con una longitud total aproximada de 29,8 km. Los tramos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE Glew-PI₁: Cable XLPE. Longitud aproximada 5,0 km. PI₁ -SE San Vicente: L.A.A.T. Longitud aproximada 24,8km. <p>La traza Alternativa 2 presenta los siguientes puntos singulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cruce RP 16. Cruce L.E.A.T. 1x500 kV Ezeiza- Abasto (L16) Cruce RP 58 Cruce L.E.A.T. 1x500 kV Ezeiza- Abasto (L15) Cruce RP 6 	<p>Esta alimentación consistiría básicamente en la construcción de un electroducto en doble terna mixto (L.A.A.T. + Cable XLPE) con una longitud total aproximada de 21,7 km. Los tramos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE Glew-PI₁: Cable XLPE. Longitud aproximada 5,0 km PI₁ - PI₂: L.A.A.T. Longitud aproximada 9,1 km PI₂ - PI₃: Cable XLPE. Longitud aproximada 3,7 km PI₃ – S.E. San Vicente: L.A.A.T. Longitud aproximada 3,9 km <p>La traza alternativa 3 presenta los siguientes puntos singulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cruce L.E.A.T. 1x500 kV Ezeiza - Abasto (L16) Cruce L.E.A.T. 1x500 kV Ezeiza - Abasto (L15) Cruce RP 6

INTRODUCCIÓN:

Principales componentes de la obra

El conjunto de las nuevas instalaciones comprenderá la construcción y puesta en servicio de una nueva Subestación Transformadora del tipo A.T./M.T. La subestación N° 276 San Vicente se construiría en el predio ubicado en el Parque Industrial San Vicente, Ruta Provincial 6, km 56, en el Partido de San Vicente. La subestación tendría una potencia instalada de 2x40 MVA y 2 (dos) secciones de 13,2 kV, ampliable a 2x80 MVA con 4 (cuatro) secciones.

La alimentación de Alta Tensión (AT) en 132 kV se realizaría a través de un electroducto mixto en doble terna: Cable XLPE más Línea Aérea, desde los terminales de las ternas denominadas N° 547/548, ubicados en la S.E. Glew.

1 – ADECUACION DE LA “S.E. GLEW” Y CONSTRUCCION DE LA “S.E. SAN VICENTE”:

1.1 ADECUACION DE LA “S.E. GLEW”

❖ OBRA CIVIL.

a) Construcciones varias:

Construcciones a realizar en la playa de intemperie de 132 kV **S.E. Glew**

- 6 (seis) bases para terminales de 132 kV.